



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 042-2021-SANIPES/PE

Surquillo, 4 de agosto de 2021

VISTOS: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2021-SANIPES/PE y el Informe N° 162-2021-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2021-SANIPES/PE, se aprueba el “Procedimiento Interno para la emisión del Certificado Sanitario con fines de exportación y Certificado de Libre Venta (CLV)”, que tiene por objeto establecer el proceso para la atención de solicitudes para la emisión y/o modificación del Certificado Sanitario con fines de exportación y Certificado de Libre Venta, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 162-2021-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la incorporación de disposiciones complementarias finales y transitoria en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2021-SANIPES/PE, lo cual se encuentra debidamente sustentado en los antecedentes que obran en el expediente, a fin de coadyuvar con la implementación del “Procedimiento Interno para la emisión del Certificado Sanitario con fines de exportación y Certificado de Libre Venta (CLV)”;

Con las visaciones de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesquera y Acuícola, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2021-SANIPES/PE

Modifíquese la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2021-SANIPES/PE, a fin de incorporar las siguientes disposiciones complementarias finales y transitoria:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Publicación y actualización de los modelos de certificados sanitarios con fines de exportación

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) publica y actualiza en el portal web, los

modelos de certificados sanitarios para la certificación sanitaria con fines de exportación según el país de destino.

SEGUNDA. - Implementación progresiva y, publicación y actualización de los requisitos sanitarios para la exportación de mercancías

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) implementa, publica y actualiza en el portal web, los requisitos sanitarios para la exportación de mercancías según el país de destino.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. - De la exportación de productos hidrobiológicos en el marco del desarrollo del proyecto piloto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Los productos hidrobiológicos con fines de exportación obtenidos en el marco del desarrollo del proyecto piloto aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2020-PRODUCE, Decreto Supremo que autoriza al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) a desarrollar un proyecto piloto para optimizar los criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo; se rigen por los requisitos y condiciones establecidas en dicha norma, así como de las disposiciones aprobadas para su implementación.

Artículo 2.- Publicación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (www.sanipes.gob.pe), y en el Portal de Transparencia Estándar, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, publíquese y comuníquese